



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **-0506** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **18 AGO 2023**

al mes de febrero del 2023, incluyendo los gastos generales, Utilidad, IGV, con Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta-Obra por Contrata y Sistema de Contratación a Precios Unitarios y el Plazo de Ejecución del proyecto es de Ciento Veinte (120) días calendarios.

Que, mediante INFORME N° 0122-2023/ING.NMAC-UIV-DRTYCP de fecha 16 de agosto del 2023, la Ing. Nancy Maribel Agurto Correa solicita al Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial la **CORRECCION** a la Fórmula Polinómica **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de Inversión N° 2530153 concluyendo que, del expediente de la obra se deduce que la sumatoria de sus monomios difieren de la Unidad tal y como lo establece la Ley 30225 y su reglamento.

Que, mediante INFORME N° 257-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 16 de agosto del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Infraestructura Vial solicita al Director de Caminos la **CORRECCION** a la Fórmula Polinómica **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de Inversión N° 2530153 recomendando solicitar a la Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos se corrija tal error, a fin evitar perjuicios económicos a la entidad toda vez que la ejecución y los procesos siguientes de la obra, depende de su correcta formulación.

Que, mediante Proveido inserto del INFORME N° 257-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 16 de agosto del 2023, el Director de Caminos solicita al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos la **CORRECCION** a la Fórmula Polinómica **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de Inversión N° 2530153.

Que, mediante Proveido inserto del INFORME N° 257-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 16 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Ing. Luis Giancarlo Otero Santur la **CORRECCION** a la Fórmula Polinómica **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de Inversión N° 2530153.

Que, mediante INFORME N° 039 - 2023 / ING.LGOS de fecha 16 de agosto del 2023, el Ing. Luis Giancarlo Otero Santur remite al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos la **RECTIFICACION** a la Fórmula Polinómica **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de Inversión N° 2530153.

Que, mediante INFORME N° 267 - 2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 16 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director de Caminos la **RECTIFICACION** de la Fórmula Polinómica **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de Inversión N° 2530153, precisando que del expediente técnico se visualiza la siguiente fórmula polinómica; $K = 0.204*(Mr / Mo) + 0.240*(Ar / Ao) + 0.315*(Cr / Co) + 0.089*(Mr / Mo) + 0.137*(Mr / Mo) + 0.104*(lr / lo)$; asimismo se ha realizado la rectificación de fórmula polinómica de la IOARR "Renovación De Puente; En El(La) Caserío El Portón, Progresiva Km 24+650 De La Carretera Departamental Pi-102 - Puente Portón I resultando de la siguiente manera: $K = 0.198*(Mr / Mo) + 0.263*(CAr / CAo) + 0.245*(Ar / Ao) + 0.056*(Mr / Mo) + 0.137*(Mr / Mo) + 0.101*(lr / lo)$.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0506** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **18 AGO 2023**

VISTO: Resolución Directoral Regional N° 0093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 01 de marzo del 2023, Resolución Directoral Regional N° 306-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 12 de junio del 2023, INFORME N° 0122-2023/ING.NMAC-UIV-DRTyCP de fecha 16 de agosto del 2023, INFORME N° 257-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 16 de agosto del 2023, INFORME N° 039 - 2023 / ING.LGOS de fecha 16 de agosto del 2023, INFORME N°267 - 2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 16 de agosto del 2023, INFORME N° 502-2023/GRP-440010-440014 de fecha 16 de agosto del 2023, relacionados con la **RECTIFICACIÓN DE FORMULA POLINÓMICA DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153.**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 01 de marzo del 2023, se **APROBO**, a Nivel Técnico la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la IOARR **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153**, por un monto de S/ 2,050,771.29 (Dos Millones Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Un con 29/100 Soles), con precios vigentes al mes de febrero del 2023 incluyendo gastos generales, utilidad, IGV y costos de supervisión, con Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Obra por Contrata y Sistema de Contratación a Precios Unitarios y El plazo de ejecución del Proyecto es de Ciento Veinte (120) días calendario, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		S/. 1,365,188.06
GASTOS GENERALES	12.34%	S/. 168,410.00
UTILIDADES	10.00%	136,518.81
SUBTOTAL		1,670,116.87
IGV	18.00%	300,621.04
VALOR REFERENCIAL		1,970,737.90
SUPERVISION	5.86%	80,033.39
COSTO TOTAL DE LA INVERSION		2,050,771.29

Que, Resolución Directoral Regional N° 306-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 12 de junio del 2023, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023/GRP-DRTYCP-GRP-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la adjudicación de la obra: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversión N° 2530153**, por un monto de S/ 1,970,737.90 (Un Millón Novecientos Setenta Mil Setecientos Treinta y Siete con 90/100 soles) con precios vigentes



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0506 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 18 AGO 2023

Que, mediante Informe N° 502-2023/GRP-440010-440014 de fecha 16 de agosto del 2023, el Director de Caminos solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones la **APROBACION** a la **RECTIFICACION** de la Fórmula Polinómica de la IOARR: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con código único de Inversión N° 2530153, precisando que se ha realizado la rectificación de fórmula polinómica de la IOARR materia de asunto, resultando de la siguiente manera: $K = 0.198*(Mr / Mo) + 0.263*(CAr / CAo) + 0.245*(Ar / Ao) + 0.056*(Mr / Mo) + 0.137*(Mr / Mo) + 0.101*(Ir / Io)$, recomendando su aprobación mediante Acto resolutivo

Que, mediante Proveído Inserto en Informe N° 502-2023/GRP-440010-440014 de fecha 16 de agosto del 2023, el Director Regional solicita a la Dirección de Caminos la emisión del acto resolutivo de aprobación a la **RECTIFICACION** de la Fórmula Polinómica de la IOARR **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la **RECTIFICACION** de la fórmula Polinómica de la IOARR: **“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CASERIO EL PORTON, PROGRESIVA KM 24+650 DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 – PUENTE EL PORTON I EN LA LOCALIDAD EL PORTON, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con código único de Inversión N° 2530153, la misma que luego de realizar su corrección ha resultado de la siguiente manera:

$$K = 0.198*(Mr / Mo) + 0.263*(CAr / CAo) + 0.245*(Ar / Ao) + 0.056*(Mr / Mo) + 0.137*(Mr / Mo) + 0.101*(Ir / Io)$$

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtyc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura
Ing. Cesar Octavio A. Mizama García
Reg. CIP N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

